

**1515-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las quince horas con dieciséis minutos del dieciocho de julio de dos mil diecisiete.-  
**Proceso de renovación de estructuras en el cantón Aserrí de la provincia de San José del partido Liberación Nacional.**

Este Departamento mediante auto n.º 1294-DRPP-2017 del veintiocho de junio de dos mil diecisiete, le indicó al partido Liberación Nacional que para subsanar la inconsistencia respecto al nombramiento de Xinia Rosa Monge Rodríguez, cédula de identidad n.º 105900785, como fiscal suplente, la cual tenía doble designación al estar acreditada como tesorera suplente en el distrito de Salitrillos, del cantón Aserrí, de la provincia de San José, la señora Monge Rodríguez debía presentar la renuncia a alguno de los puestos y la agrupación política debía designar el puesto que resultare vacante.

En fecha diez de julio del año en curso, el partido Liberación Nacional presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, la carta de renuncia de la señora Monge Rodríguez al puesto de tesorera suplente del distrito Salitrillos, conforme a lo referido.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 del treinta de marzo de dos mil doce), logra determinar que las inconsistencias señaladas en el auto de cita, fueron subsanadas.

La renovación de estructuras del partido Liberación Nacional, en el cantón Aserrí de la provincia de San José, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ  
CANTÓN ASERRÍ**

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
108880824	ERIK JESUS SANDI CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
108000320	LIS KATTIA SEGURA CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
115220089	MARCOS VINICIO CASTRO CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
107980227	MARIA LILIA UREÑA CHINCHILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
106170014	LUIS FERNANDO ASTUA ZELEDON	SECRETARIO SUPLENTE
117060970	HILDA LUCIA MONGE CRUZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
204020661	JOSE RAMON BONILLA FLORES	FISCAL PROPIETARIO
105900785	XINIA ROSA MONGE RODRIGUEZ	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS DESIGNADOS**

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUESTO</b>
104680964	CARLOS ALBERTO AZOFEIFA AGUILAR	TERRITORIAL
107640600	OLMAN ADRIAN ALVAREZ ZAMORA	TERRITORIAL
103960354	JOSE OLDEMAR GARCIA SEGURA	TERRITORIAL
103960541	SARA VIRGINIA CORRALES CORRALES	TERRITORIAL
105500883	PATRICIA MAYELA PORRAS SEGURA	TERRITORIAL
113230197	CINDY DAHIANNA SEGURA FALLAS	ADICIONAL

Ahora bien, téngase en cuenta que en virtud de la renuncia presentada por la señora Monge Rodríguez al puesto de tesorera suplente del distrito Salitrillos -en virtud del nombramiento en el cantón de Aserrí, que en este acto se acredita-, el partido Liberación Nacional deberá completar la vacante resultante en dicho distrito, conforme al principio de paridad de género, ya que de no hacerlo no se podrá concluir el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/sba  
C.: Expediente n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No.: 6454, 7398, 7608, 8473-2017